



Convocatoria de cuatro becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia.

De acuerdo con lo previsto en el resuelvo 10 de la Resolución de 31 de mayo de 2024, de la consellera de Justicia e Interior, por la cual se convocan cuatro becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia, publicada el 13 de junio de 2024, en el DOGV número 9870, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Evaluadora se reunirá para valorar los méritos presentados y elaborará una relación de las personas aspirantes admitidas (Anexo I) así como una relación de las personas aspirantes excluidas y la causa de la exclusión (Anexo II), lo cual se publicará en la sede electrónica o portal institucional de la Generalitat.

Todas las personas aspirantes, admitidas y excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en el que podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por la comisión.

Las alegaciones se presentarán a través del procedimiento denominado “Presentación de alegaciones/subsanaciones a becas de prácticas profesionales convocadas por la Generalitat” disponible en la Guía Prop a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=16204

Para mayor eficacia y celeridad en la tramitación, las mencionadas alegaciones, una vez presentadas a través del procedimiento indicado, serán enviadas por correo electrónico a la dirección: gestionyanalisis_cjusticia@gva.es

Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará la relación definitiva de personas aspirantes y se convocará a las que obtengan mejores puntuaciones, mediante correo electrónico y llamada telefónica, para la realización de la entrevista. Las personas convocadas deberán acudir con la documentación acreditativa de los méritos.

El director general de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia



ANEXO I LISTA PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIONES

A) Derecho:

Solicitante	PUNTUACIONES PROVISIONALES																	TOTAL "A" a "E"	
	A	A.1	A.2	A.3	B	B.1	B.2	C	C.1	C.2	C.3	D	D.1	D.2	E	E.1	E.2		E.3
MARIA HURTADO BENETO	10,22	8,72	0	1,5	1,2	1,2	0	1,8	1,8	0	0	2	2	0	1	0,5	0	0,5	16,22
ANGELA GRANELL NAVARRO	9,18	7,68	0	1,5	0,6	0,6	0	1,2	1,2	0	0	3,4	2	1,4	0,5	0	0	0,5	14,88
NATALIA PALAU CIVERA	8,3	7,3	0	1	1	1	0	0,6	0,6	0	0	4	2	2	0,5	0	0	0,5	14,4
ANGELA MALLEN LOZANO	9,14	8,64	0	0,5	0,8	0,8	0	2	2	0	0	1,3	1,3	0	0,5	0	0	0,5	13,74
PABLO ALCAZAR AYUSO	8,5	8,5	0	0	0,6	0,6	0	0,8	0,8	0	0	2	2	0	0	0	0	0	11,9
DAVID BRAVO NAVARRO	9,32	7,82	0	1,5	1	1	0	1,4	1,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,72
ALEJANDRO RAMOS MIRALLES	7,66	7,66	0	0	0	0	0	1,6	1,6	0	0	1,5	1,5	0	0,5	0	0	0,5	11,26
MARINA PILAR DILOY VALLES	7,17	7,17	0	0	0,6	0,6	0	0,8	0,8	0	0	2	2	0	0,5	0	0	0,5	11,07
CARLOS PEÑALVER CAMPOS	7,78	7,28	0	0,5	0,6	0,6	0	0,8	0,8	0	0	1,8	1,8	0	0	0	0	0	10,98
ANDREA CATALA MARTINEZ	7,25	6,75	0	0,5	0,8	0,8	0	1	1	0	0	1,3	1,3	0	0	0	0	0	10,35
JAVIER DIEZ GABARDA	7,12	6,62	0	0,5	0,6	0,6	0	0,8	0,8	0	0	0,8	0,8	0	0,5	0	0	0,5	9,82
MIRIAM MARTINEZ CEBRIAN	7,5	7,5	0	0	1,2	1,2	0	0,4	0,4	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0,5	9,6
ANGEL RODILLA SIMEO	7,15	6,65	0	0,5	1	1	0	1,4	1,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,55
CARLA POVES MENDEZ	7,62	7,62	0	0	1	1	0	0,8	0,8	0	0	0,1	0,1	0	0	0	0	0	9,52
LIDIA PRADES GINES	6,42	6,42	0	0	0,4	0,4	0	1,2	1,2	0	0	1,2	1,2	0	0	0	0	0	9,22
BEATRIZ CALABUIG MOLINERO	8	7,5	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	1,2	1,2	0	0	0	0	0	9,2
PAULA MARIA VALMAÑA SEVILLA	6,34	6,34	0	0	1	1	0	0,6	0,6	0	0	1	1	0	0	0	0	0	8,94
PAULA CANTERO BORRAS	7,13	6,63	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	1,2	1,2	0	0,5	0	0	0,5	8,83
AITANA ESTEVE ARREBOLA	7	7	0	0	0,8	0,8	0	0,8	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,6
MARIA DEL MAR CAMPS CARRASQUERO	6,78	6,78	0	0	1	1	0	0,8	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,58
VERÓNICA MONTANO CAÑETE	7,3	6,8	0	0,5	0	0	0	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0,5	8,4
NATALIA APARISI CUÑAT	6,95	6,45	0	0,5	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0,5	8,05
SARA GAMAYO SERNA	6,92	6,42	0	0,5	0,2	0,2	0	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,72
LUCAS ALMELA RAMOS	6,83	6,83	0	0	0,8	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,63
CLARA PORCAR PEÑA	6,77	6,77	0	0	0	0	0	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0,1	0	0	0,1	7,47
PATRICIA MARTINEZ OLTRA	6,93	6,93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,1	0,1	0	0,1	0,1	0	0	7,13
EMMA AMALIA COSTACHE	6,57	6,57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,57



B) Criminología:

Solicitante	PUNTUACIONES PROVISIONALES																	TOTAL "A" a "E"	
	A	A.1	A.2	A.3	B	B.1	B.2	C	C.1	C.2	C.3	D	D.1	D.2	E	E.1	E.2		E.3
SARA LAHUERTA COMES	9,52	8,02	0	1,5	1	1	0	0,8	0,8	0	0	2	2	0	0,5	0	0	0,5	13,82
ALICIA GIL TORRALBA	8,54	8,54	0	0	1	1	0	1,4	1,4	0	0	2	1,8	0,2	0,5	0	0	0,5	13,44
ELISA MOYA GONZALEZ	9	8,5	0	0,5	0,4	0,4	0	0	0	0	0	2,4	2	0,4	0,75	0,25	0	0,5	12,55
MAR CAYETANA PEREZ BUJALDON	8,33	8,33	0	0	0,4	0,4	0	0,8	0,8	0	0	2	0	2	0,5	0	0	0,5	12,03
NOELIA ORTEGA LOPEZ	9,09	8,59	0	0,5	0,6	0,6	0	0,8	0,8	0	0	0,4	0	0,4	0,5	0	0	0,5	11,39
MARIA AMPARO RUBIÑO LIS	8,74	8,24	0	0,5	0	0	0	0,4	0,4	0	0	2	2	0	0	0	0	0	11,14
DULCE NOMBRE DEMARIA GALAN GARCIA	7,89	7,89	0	0	1	1	0	0,4	0,4	0	0	0,5	0,5	0	0,5	0	0	0,5	10,29
MAR COLL DURA	7,72	7,72	0	0	1	1	0	0,6	0,6	0	0	0,2	0,2	0	0,5	0	0	0,5	10,02
INES SANTIAGO BOSCH	7,77	7,77	0	0	0,8	0,8	0	1	1	0	0	0,1	0,1	0	0	0	0	0	9,67
LAURA CRESPO GABALDON	9,06	8,06	0	1	0	0	0	0,4	0,4	0	0	0,1	0,1	0	0	0	0	0	9,56
PAULA SERRAT CALAFAT	8	8	0	0	0,6	0,6	0	0,8	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,4
MARIA MARCO GARCIA	9,16	9,16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0	0	0,2	9,36
AITANA ALMARCHA BLANCO	7,7	7,2	0	0,5	0,4	0,4	0	1,1	0,6	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	9,2
AITANA SANCHEZ PRIETO	7,68	7,68	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0,4	0,4	0	0	0	0	0	9,08
LIDIA SORIANO BEA	7,42	7,42	0	0	0,6	0,6	0	0,4	0,4	0	0	0,4	0,4	0	0,2	0	0	0,2	9,02
IRENE CASTILLO SANCHEZ	8,09	8,09	0	0	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0,2	0,2	0	0	0	0	0	8,89
AFRICA CLIMENT MONTAÑES	7,37	7,37	0	0	0,8	0,8	0	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,77
SARA COLL MATEU	7,92	7,92	0	0	0	0	0	0,8	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,72
SANDRA ALPERA ALARCON	8,17	7,17	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0	0,2	0,1	0	0	0,1	8,47
ANABEL PALOMARES MUÑOZ	7,29	7,29	0	0	0	0	0	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0,5	8,39
AITANA LLACER LOPEZ	7,35	7,35	0	0	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,95

C) Sociología:

Solicitante	PUNTUACIONES PROVISIONALES																	TOTAL "A" a "E"	
	A	A.1	A.2	A.3	B	B.1	B.2	C	C.1	C.2	C.3	D	D.1	D.2	E	E.1	E.2		E.3
PAULA GARCIA MUÑOZ	10,84	9,34	0	1,5	1	1	0	1,4	1,4	0	0	2	2	0	0,5	0	0	0,5	15,74
HECTOR BOSCH MORANT	7,04	7,04	0	0	0,8	0,8	0	1,6	1,6	0	0	4,9	1,9	3	0,5	0	0	0,5	14,84
JESUS PERIS CAMARASA	9,43	8,43	0	1	1	1	0	0,6	0,6	0	0	2,5	0,5	2	0,5	0	0	0,5	14,03
OSCAR GARCIA SAURET	9,14	8,14	0	1	1	1	0	1	1	0	0	2	2	0	0,5	0	0	0,5	13,64
IVAN LORENTE OLIVARES	10,54	9,54	0	1	1,2	1,2	0	0,6	0,6	0	0	0,9	0,9	0	0	0	0	0	13,24
MARIA PATON FERRER	9,28	8,28	0	1	1	1	0	1,2	1,2	0	0	1	0,8	0,2	0,5	0	0	0,5	12,98
AURORA URREA GARCIA	9	7	0	2	0	0	0	0,6	0,6	0	0	2,7	2	0,7	0,5	0	0	0,5	12,8
ROSER PEREZ MATEO	8,1	7,6	0	0,5	1,2	1,2	0	1	1	0	0	1,1	0,7	0,4	0,5	0	0	0,5	11,9
MARIA HONTANARES BELDA CORTES	9,27	8,27	0	1	0,8	0,8	0	0,8	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,87
MAR PEIRO MUÑOZ	9,2	8,2	0	1	0,6	0,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0,5	10,3
ALICIA TARIN LOPEZ	7	7	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1,2	1,2	0	0	0	0	0	9,2
ANA NISTAL MIGUELEZ	7,69	7,19	0	0,5	0	0	0	0,6	0,6	0	0	0,4	0,4	0	0,5	0	0	0,5	9,19
DOMINGO ALMIÑANA LLORET	7,18	7,18	0	0	0,6	0,6	0	1,4	1,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,18



Leyenda: En relación con lo que dispone el artículo 13 de la Orden 11/2017, de 16 de junio, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Subsecretaría y en las direcciones generales de la Conselleria (DOGV 8071, 27.06.2017).

A- Expediente académico

A.1 - Nota media

A.2 - Especialización académica

A.3 - Otros títulos académicos oficiales relacionados con las materias objeto de la beca

B - Conocimientos de valenciano

B.1 - Nivel superado MCER

B.2 - Especialidades

C - Conocimiento de idiomas de la UE

C.1 - Nivel superado MCER

C.2 - Idioma esencial (no aplicable en esta convocatoria)

C.3 - Otros idiomas cooficiales de la UE

D - Conocimientos adicionales

D.1 - Experiencia profesional

D.2 - Cursos de formación relacionados con el objeto de la beca

E - Otros méritos

E.1 – Publicaciones relacionadas con el objeto de la beca

E.2 - Idiomas no comunitarios

E.3 - Cursos de formación vinculados a las materias que constituyen el objeto de las titulaciones admitidas para concurrir a la convocatoria, así como aquellos sobre conocimientos de aplicaciones informáticas de análisis documental o de gestión de bases de datos.

Notas aclaratorias a la baremación:

1. Especialización académica: no se computa si las titulaciones a las que corresponden las asignaturas han sido valoradas en otros apartados.
2. Otros títulos académicos oficiales: se han valorado aquellos relacionados con las materias objeto de las becas convocadas, según la escala establecida en las bases, en la que no se contemplan títulos de nivel inferior al exigido para poder acceder a la beca.
 - a. En este apartado se han valorado los títulos de máster universitario oficial relacionados con las materias objeto de las becas convocadas.
 - b. Los títulos de máster universitario oficial no relacionados con las materias objeto de las becas convocadas se han valorado en el apartado E.3.
 - c. En cuanto a los títulos de máster propio, que no tienen la consideración de oficial:
 - i. Se han incluido en el apartado D.2 los que tienen relación con el objeto de la beca.
 - ii. Se han incluido en el apartado E.3 los vinculados a las materias que constituyen el objeto de las titulaciones admitidas para concurrir a la convocatoria.
3. Conocimiento de idiomas de la UE: se han valorado los idiomas en los que consta la titulación que los acredita.
4. Experiencia profesional:
 - a. Se ha valorado la experiencia profesional relacionada con el objeto de la beca.
 - b. Se computan meses completos.
 - c. No se valora como experiencia profesional:



- i. Las prácticas curriculares por ser un requisito para la obtención de la titulación exigida.
 - ii. Las becas de prácticas profesionales de la GVA por tratarse de una formación y no de una relación laboral.
 - iii. Aquella para la que se requiera una titulación inferior a la exigida en la presente convocatoria.
5. Cursos de formación:
- a. En el apartado D.2 se han valorado los cursos directamente relacionados con el objeto de la beca.
 - b. En el apartado E.3 se han valorado los cursos vinculados a las materias que constituyen el objeto de las titulaciones admitidas para concurrir a la convocatoria, entre los que se incluyen los que versan sobre materias transversales tales como igualdad, protección de datos o prevención de riesgos laborales, así como aquellos sobre conocimientos de aplicaciones informáticas de análisis documental o de gestión de bases de datos.

ANEXO II PERSONAS EXCLUIDAS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A) Derecho:

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	ESTADO	MOTIVO
1	GARCÍA ALONSO	MARC	EXCLUIDA	Mayor de 35 años en la fecha de finalización de presentación de solicitudes (art. 2 a) Orden 11/2017)
2	ROMERO FERRER	EVA	NO ADMITIDA	Estar disfrutando de una beca de prácticas profesionales en la Generalitat en el momento de publicarse la convocatoria (art. 3 Orden 11/2017)
3	HIGÓN GARRIDO	MARÍA	NO ADMITIDA	Estar disfrutando de una beca de prácticas profesionales en la Generalitat en el momento de publicarse la convocatoria (art. 3 Orden 11/2017)

B) Criminología:

NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	ESTADO	MOTIVO
1	DA SILVA DE LIMA	VITORIA	EXCLUIDA	No tener nacionalidad española o la de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea (art. 2 a) Orden 11/2017)